



TÉRMINOS DE REFERENCIA - INTEGRADAS

CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S

SECHURA - PIURA

ENERO 2025



I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S

II. ANTECEDENTES

- ✓ El "Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar" es una asociación civil sin fines de lucro que usa la denominación abreviada FOSPIBAY y se rige por su estatuto, sus reglamentos, disposiciones y acuerdos emanados de la asamblea general y del consejo directivo; por las disposiciones del Decreto Legislativo N° 996, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, normas modificatorias y/o ampliatorias y el código civil y modificatorias según DS 236 -2016.
- ✓ Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento, la asociación se constituyó con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar en programas de carácter social destinadas a ejecutar proyectos en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Bayóvar. Se entiende por zona de influencia del proyecto Bayóvar a la provincia de Sechura y en particular la Comunidad Campesina San Martín de Sechura, comprendida dentro del territorio de la provincia, ubicada en el departamento de Piura donde se desarrollarán los proyectos de desarrollo sostenible.
- ✓ El programa de compensaciones para la competitividad - AGROIDEAS del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO. Tiene como misión, Fomentar la asociatividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias ambientales sostenibles de los pequeños y medianos productores agrarios del Perú, contribuyendo a la mejora de su competitividad y calidad de vida mediante una gestión eficiente y orientada a resultados. El Programa se constituyó en el 2008 mediante el Decreto Legislativo N°1077; en el 2009 aprueban su reglamento con el Decreto Supremos N°014-2009-AG e inicia operaciones en el 2010.
- ✓ El FOSPIBAY fomenta la formalización de asociaciones de productores agropecuarios pertenecientes a la Provincia de Sechura, con la finalidad de participar en los fondos concursables no reembolsables de los programas del estado. Hasta la actualidad, se posee 06 organizaciones con proyectos en ejecución en cofinanciamiento con AGROIDEAS y el FOSPIBAY, 19 organizaciones en un proyecto productivo con financiamiento del FOSPIBAY y 15 organizaciones con proyección a participar en los programas de AGROIDEAS y PROCOMPITE REGIONALES y/o locales.

III. UBICACIÓN

Localidad	:	Sechura.
Distrito	:	Sechura
Provincia	:	Sechura
Departamento	:	Piura



IV. OBJETIVOS**5.1. DE LA CONTRATACION:**

Contratar un proveedor que instale y suministre módulo completo de hidroponía para el "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura"

La presente base o término de referencia tienen por objeto la contratación de CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S (organización de productores agropecuarios)

Así como brindar el soporte técnico especializado para la correcta ejecución del Complemento Financiero FOSPIBAY (CFF) en marco de los convenios correspondientes a cada organización.

1. ALCANCES DE LA CONSULTORIA:

- a) Aquellas organizaciones debidamente constituidas y con negocios en curso, participantes de proyectos cofinanciados por AGROIDEAS y/o PROCOMPITE. Así mismo, se le brindará el acompañamiento técnico con la finalidad de participar con proyectos de calidad con visión futurista y sostenible en el tiempo a los programas de coinversión que propone el estado.
- b) Aquellas organizaciones con convenio vigente entre la OPA y FOSPIBAY

5.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor para la CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S.

5.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.



V. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS); modificado por Ley N° 30975, y amplía el plazo de funcionamiento del Programa AGROIDEAS por tres años (2019 – 2022).
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, y modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

VI. VALOR REFERENCIAL

CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S tiene un monto referencial de **S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles)** que incluye el los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Valor Referencial (VR)
S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles)

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y



PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S.

VII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

8.1. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar el monitoreo a las organizaciones que aun poseen su expediente de elegibilidad en evaluación.
- Realizar el acompañamiento técnico para la formulación de los planes de negocio de cada organización con la finalidad de cumplir con estándares de calidad establecidos por AGROIDEAS. Además, de planificar correctamente el COMPLEMENTO FINANCIERO FOSPIBAY tomando en cuenta las pautas administrativas establecidas por la institución del FOSPIBAY.
- Realizar el acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado para la ejecución de los PNT/PRPA en el marco del convenio de colaboración y complementación financiera entre LA OPA y EL Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.
- realizar los informes semestrales de los avances de los proyectos elaborados, proyectos en ejecución y de las solicitudes de elegibilidades.
- Realizar el acompañamiento y supervisión a las organizaciones que participan en los proyectos que financia FOSPIBAY y que estas posean condiciones para participar en AGROIDEAS y PROCOMPITE.
- El consultor deberá presentarse a las reuniones de coordinación indicadas por el FOSPIBAY.

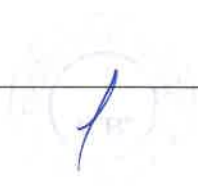
8.2. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

El consultor deberá presentar los siguientes productos durante el desarrollo del servicio según el siguiente cuadro:

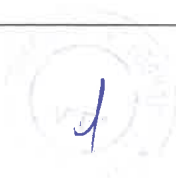
N°	Producto	Detalle	Total
01	Informe situación actual de Planes de negocio, de reconversión productiva de asociaciones que participaron en AGROIDEAS. Listado de asociaciones potenciales que puedan participar en AGROIDEAS en el entorno actual.	- Descripción de la situación actual de los expedientes de solicitud de elegibilidad. - Descripción de la situación actual de la ejecución del PRPA de San Cristo - Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY - Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00



N°	Producto	Detalle	Total
02	Informe mensual de marzo de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
03	Informe mensual de abril de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
04	Informe mensual de mayo de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00



N°	Producto	Detalle	Total
05	Informe mensual de junio de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
06	Informe mensual de julio de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc. • Elaboración del informe de cierre de semestre de la consultoría acompañado del RTF DEL COMPLEMENTO FINANCIERO.	S/. 5,500.00
07	Informe mensual de agosto de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución.	S/. 5,500.00



N°	Producto	Detalle	Total
		Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	
08	Informe mensual de septiembre de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	- Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes - Elaboración de los informes de complemento financiero FONSPIBAY - Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. - Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
09	Informe mensual de octubre de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	- Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes - Elaboración de los informes de complemento financiero FONSPIBAY - Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. - Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
10	Informe mensual de noviembre de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	- Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes - Elaboración de los informes de complemento financiero FONSPIBAY - Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. - Descripción de la situación actual de los proyectos en	S/. 5,500.00

N°	Producto	Detalle	Total
		formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	
11	Informe mensual diciembre de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios.	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de los informes de complemento financiero FOSPIBAY • Acompañamiento, supervisión y monitoreo técnico especializado de los proyectos en ejecución. • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc.	S/. 5,500.00
12	Informe anual 2025 de actividades detallando el acompañamiento, supervisión y monitoreo de cada plan de negocios. Debe incluir como mínimo: - Balance anual de asociaciones - Asociaciones con financiamiento - Asociaciones sin financiamiento - Asociaciones en proceso	• Monitoreo de los expedientes de solicitud de elegibilidad pendientes • Elaboración de informe consolidado de complementos financiero FOSPIBAY • Descripción de la situación actual de los proyectos en formulación: observaciones, complemento financiero, etc. • Elaboración del informe de cierre de consultoría acompañado del RTF DEL COMPLEMENTO FINANCIERO	S/. 5,500.00
TOTAL			66,000.00

El monto del servicio es a todo costo que incluye mano de obra, materiales, equipo, impuestos y otros.

El pago se efectuará previa conformidad de la jefatura de Proyectos de FOSPIBAY receptora del servicio

8.3. PLAZO

El tiempo previsto para la consultoría es de **12 meses** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, período durante el cual se desarrollarán los trabajos de campo y gabinete. En este



plazo se incluye la entrega y recepción del servicio encargado. El consultor deberá entregar el siguiente servicio, en las Oficinas de FOSPIBAY.

8.4. PENALIDADES

Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

VIII. SUPERVISOR O REVISOR DE LA AQUISICION DE LOS EQUIPOS

El consultor será supervisado por la jefatura del área de Proyectos del FOSPIBAY. El consultor será evaluado de forma mensual, cumpliendo con los objetivos propuestos en esta consultoría.

IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 30/01/2025
Registro de participantes a través del siguiente enlace: https://a.fospibay.org.pe/req07-2025-c-1	: Del 30/01/2025 al 12/02/2025
Formulación de consultas o Aclaraciones, https://a.fospibay.org.pe/con07-2025-c-1	: Hasta el 07/02/2025 Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 10/02/2025
Integración de bases	: 11/02/2025
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 17/02/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 18/02/2025

X. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas naturales o jurídicas, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones quien asuma la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/req07-2025-c-1>, la cual se efectuará desde el 30/01/2025 al 12/02/2025.



Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de consultas o aclaraciones a las bases se entienden que no tienen opción de formularlas y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.

XI. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: <https://a.fospibay.org.pe/con07-2025-c-1>, debidamente fundamentadas, **hasta las 23:59 horas** del día 07.02.2025, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.

No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

XII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados. El primer sobre contendrá la propuesta técnica (contendrá el cronograma de trabajo detallado de la propuesta), el segundo sobre la propuesta económica rotulados de la siguiente manera:



Modelo rótulo para Sobre 1: **PROPUESTA TECNICA**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 007-2025-FOSPIBAY/S – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S

PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Modelo rótulo para Sobre 2: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 007-2025-FOSPIBAY/S – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S

PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos y deberá llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo



de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas en el siguiente orden:

- a) Evaluación de la propuesta técnico: Se evaluará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Postor, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la apertura de la propuesta económica.
- b) Evaluación de la propuesta económica: Se evaluará el monto propuesto para la ejecución del servicio. El postor que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato con el FOSPIBAY, para la ejecución del servicio.
- c) Aspectos no previstos en estos TDR serán evaluados por el Comité de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY.

XIII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

13.1 PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

Para la propuesta técnica se debe tener en cuenta la presentación de la documentación exigida en el presente numeral, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la evaluación de la propuesta económica, debiendo presentar en ese orden:

- a) Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, Agroindustrial, Ingeniero Agrónomo, o carreras afines.
- b) Certificado de habilidad del colegio correspondiente o acreditación de estar habilitado para ejercer la profesión.
- c) Acreditar experiencia en la supervisión, monitoreo y acompañamiento técnico por dos años con organizaciones de pequeños productores.
- d) Acreditar experiencia con 10 expedientes de elegibilidad de organizaciones de pequeños productores agropecuarios para el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS aprobados.
- e) Contar con 4 cartas de recomendación de organizaciones de productores que se brindó el servicio de ejecución y supervisión de planes de negocio y/o proyectos de reconversión con AGROIDEAS.
- f) Contar con una carta de recomendación de organizaciones de productores que se brindó el servicio de formulación de planes de negocio y/o proyectos de reconversión con AGROIDEAS.
- g) Demostrar continuidad no menor a 2 años en el acompañamiento y monitoreo de planes de negocio con organizaciones de pequeños productores.
- h) No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- i) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.
- j) Disponibilidad Inmediata.
- k) Someterse al marco normativo indicado en el punto V del presente documento o a las que la reemplacen.

13.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

Evaluación de la propuesta económica: se evaluará el monto propuesto por el postor, el que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato o emisión de orden de servicio, según corresponda, con el FOSPIBAY.



Se deberá presentar la propuesta económica según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONSULTORIA MEDIANTE MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TECNOLÓGICOS Y PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA RELACIONADO A LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA AGROIDEAS Y PROCOMPITE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE FOSPIBAY Y LA OPA'S			
SUB TOTAL			
IGV			
TOTAL			

El precio de la oferta en soles (S/) es a todo costo y se entenderá que el precio unitario incluye todos los impuestos, IGV, detracciones, garantía, flete a destino (organizaciones), estiba y desestiba y todos los gastos que se involucren otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- PE_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FIRMA DE CONTRATO

Para la suscripción del contrato El POSTOR GANADOR deberá presentar la siguiente documentación:

1. Para identificación del Postor Ganador:
 - 1.1. **En caso de Persona jurídica:** Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso, además, copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carné de Extranjería, del representante legal, de ser de nacionalidad extranjera.
 - 1.2. **En caso de Persona Natural:** Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carné de Extranjería, del representante legal, de ser de nacionalidad extranjera.
 - 1.3. **En caso de Consorcio:**
 - a. Para cada uno de los consorciados se aplicará lo consignado en los dos puntos "1.1" Y "1.2", según sea el caso.
 - b. El Representante común anexará la Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carné de Extranjería de ser de nacionalidad extranjera.
 - c. Original de contrato de consorcio con firmas legalizadas, el cual deberá contener como mínimo: los miembros del consorcio, el representante común, el domicilio común (el cual debe ser el mismo que el consignado en la declaración jurada del punto "3"), las obligaciones de cada uno de los miembros, los porcentajes de participación en el consorcio, y el operador tributario.
2. Copia de Ficha RUC de la: persona jurídica o persona Natural, según sea el caso. En caso de consorcio, presentar la Ficha RUC de cada uno de sus miembros.
3. Declaración jurada con firma legalizada del representante, según se trate de consorcio (Representante común), o Persona Jurídica (Representante Legal, según vigencia de poder). En caso de Persona Natural, será esta misma que suscriba la declaración jurada.

La declaración jurada deberá contener expresamente dentro de esta, la siguiente cita: "Declaro que, a efectos de la elaboración del contrato se consigne dentro de este, los siguientes datos:"

- a. N° de Cuenta para pago
- b. CCI para pago
- c. Entidad Financiera
- d. Titular de la cuenta (El titular de la cuenta deberá ser el ganador del concurso, en caso de consorcio será el operador tributario).
- e. Correo electrónico activo, donde se notifique cualquier documentación respecto de la ejecución del contrato.
- f. Numero de celular, donde se comunique y realice las coordinaciones respecto de la ejecución del contrato
- g. Dirección dentro de la provincia de Sechura donde se Notifique respecto de cualquier documentación en relación con la ejecución del contrato.

